

SISTEMA PENITENCIARIO



SÍNTESIS INFORMATIVA



COMUNICACIÓN SOCIAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SSC

Vinculan a proceso a sujeto ligado a 84 casos de fraude inmobiliario

JOSEFINA QUINTERO M.

Policías de Investigación de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México detuvieron a Alfredo N, a quien se le vinculó a proceso por el delito de fraude inmobiliario.

El sujeto, a través de una supuesta agencia inmobiliaria, ofrecía casas en venta por lo que una pareja realizó un contrato y entregó un cheque por 400 mil pesos, pero nunca recibieron el inmueble y Alfredo desapareció.

Luego de su detención, la fiscalía capitalina detectó que el presunto defraudador podría estar relacionado con 84 casos cometidos con el mismo *modus operandi*, por el cual inició la investigación a partir de la primera denuncia presentada por los afectados el 29 de julio de 2020.

En la demanda interpuesta se detalla que acudieron a la supuesta agencia inmobiliaria ubicada en la colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, donde se realizó el contrato de compraventa y se hizo la entrega de los 400 mil pesos a Alfredo, quien en ese momento se ostentó como representante legal.

Sin embargo, en la denuncia también quedó asentado que nunca recibieron el inmueble ni volvieron a tener contacto con él.

Policía de Investigación realiza la aprehensión

Tras varias diligencias, el personal ministerial ubicó al presunto responsable y solicitó la orden de aprehensión, la cual que fue ejecutada por agentes de la Policía de Investigación en la colonia Coapa, alcaldía Coyoacán, quienes lo

trasladaron al Reclusorio Norte.

Al presentarlo ante el juez de control el Ministerio Público aportó las pruebas suficientes para que el impartidor de justicia determinara su vinculación a proceso y ordenara como medida cautelar la prisión preventiva.

Asimismo, fijó el plazo de un mes para el cierre de la investigación.

Luego de concluir la audiencia, Alfredo regresó al centro de readaptación donde se mantendrá hasta que se determine su responsabilidad por el delito de fraude inmobiliario.

Con la detención y vinculación a proceso, la fiscalía capitalina señaló que seguirá con el combate a los delitos patrimoniales y reiteró su compromiso de investigar y presentar ante la justicia a quienes afectan la confianza de la ciudadanía y pongan en riesgo su patrimonio.





VAN POR FRANELEROS

TENDRÁN LUGAR EN EL TORITO

Serán arrestados por 36 horas, plantea la iniciativa legislativa que avanza en el Congreso de la CDMX

LAURA ARANA

Las comisiones unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Justicia Cívica y Defensoría Pública del Congreso capitalino aprobaron la iniciativa enviada por la jefa de Gobierno, Clara Brugada, para endurecer las sanciones en contra de los llamados franeleros.

En sesión virtual, con 17 votos a favor y dos abstenciones (de los diputados Tania Larios del PRI y Royfried Torres de Movimiento Ciudadano), los legisladores avalaron el dictamen que

EL DATO

MESURA

La diputada del PRI Tania Larios pidió sensibilidad para las personas infractoras porque se les puede criminalizar,

establece arresto de hasta 36 horas contra quienes de forma ilegal intimidan, coaccionen o exijan pagos a los automovilistas por estacionar sus vehículos en la vía pública.

Se sanciona a quienes realizan las conductas que afectan derechos de terceras personas por obstruir, estorbar o impedir el uso de la vía y espacio público, coaccionar a personas para obtener dinero y por cobrar por el uso de un espacio público que no les pertenece.

La propuesta de la mandataria capitalina propone adicionar la fracción

XXXIX al artículo 3, el artículo 28 Bis para establecer infracciones especiales contra la seguridad ciudadana relacionadas con la ocupación de la vía y espacio público, último párrafo al artículo 31, y reformar el artículo 32 de la Ley de Cultura Cívica local.

POLÉMICA. Durante la discusión, el presidente de la Comisión de Justicia Cívica y Defensoría Pública, Mario Enrique Sánchez (PAN), presentó una reserva para derogar la fracción cuarta del artículo 28 Bis, que sanciona a quienes se aprovechan indebidamente de la ciudadanía y el espacio público, pues "el término es vago y amplio", por lo que puede presentarse a arbitrariedades o a represiones en manifestaciones. Sin embargo, la reserva fue rechazada.

El diputado Royfried Torres dijo que esta propuesta es mejorable, pues tampoco se aclara qué se hará con las personas que se dedican a acomodar autos en la vía pública.

"¿Las vamos a tener encerradas permanentemente en 'El Torito'? ¿van a estar tres, cuatro días a la semana en 'El Torito'? ¿esa va a ser la dinámica de los franeleros y también de quienes ocupan la vía pública para vender diversos productos?, porque así está regulado ya en el artículo 28 Bis", interrogó.



¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

X @SSC_CDMX

f @PolicíaCDMX

@policia_cdmx

Secretaría de Seguridad Ciudadana

@ssc_cdmx



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SSC